



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 01314

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que la sociedad demandada THAMOATEX INTERNATIONAL S.A.S haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se le designa como CURADOR AD-LÍTEM al abogado **MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS ORTIZ** quién puede ser ubicado en la Carrera 9ª N°13 B – 6 Oficina 804 y email: miguel_cubillos@yahoo.com.

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. **Líbrese las comunicaciones respectivas** con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en el estado N°086 de 25 de noviembre de 2020.

Código de verificación:

d874bacfe59ee26b6eb5e4686b13e11b22091711e036d80dc5e530c083d9c6a7

Documento generado en 24/11/2020 06:46:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>